



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°124-03-2023/MDCPS-ALC.

242

Canoas de Punta Sal, 10 de marzo del 2023.

### VISTOS:

Informe N°07-2022-CKFR; Informe N°057-2022ABG.M.L.A.S/MDCPS de la Sub Gerencia de Demuna y CIAM; Informe N°376-2022-ING.JCPI-MDCPS/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social; Proveído N°2443 de la Sub Gerencia de Contabilidad; Memorandum N°3104-2022-MDCPS-G.ADM de Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N°15-2023-MDCPS/GA-SGT/ERAT de Sub Gerente de Tesorería; Informe N° 051-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Memorandum N°0313-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°129-2023-MDCPS-GPP/FJCB de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°099-2023-MDCPS-GAJ-TLBR de Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°100-2023-CCM-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°07-2022-CKFR; de fecha 18 de noviembre del 2022, la Enfermera CARMEN KATHERINE FERNANDEZ RONDOY alcanza a la SUB GERENCIA DE DEMUNA Y CIAM el informe de Actividades que ha realizado la Capacitación sobre "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE AUTOESTIMA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SALUD MENTAL DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, mediante Informe N°057-2022ABG.M.L.A.S/MDCPS de fecha 18 de noviembre del 2022, la SUB GERENCIA DE DEMUNA Y CIAM remite conformidad de labores realizado por la Capacitación sobre "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE AUTOESTIMA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SALUD MENTAL DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", realizado por la Enfermera CARMEN KATHERINE FERNANDEZ RONDOY identificada con DNI N°46426554;

Que, mediante Informe N°376-2022-ING.JCPI-MDCPS/GDS de fecha 18 de noviembre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social remite el expediente administrativo para los fines correspondiente a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, a través del Proveído N°2443-2022-SG CONTABILIDAD de fecha 12 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el devengado del Servicio de asistente de Terapeuta;

Que, mediante Memorandum N°3104-2022/MDCPS-G.ADM, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza a la Sub Gerencia de Tesorería aprobar el Giro con Registro SIAF 3739 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE AUTOESTIMA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SALUD MENTAL DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a nombre de CARMEN KATHERINE FERNANDEZ RONDOY identificada con DNI N°46426554, por el monto de S/3,300.00 soles;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°124-03-2023/MDCPS-ALC.

241

Que, mediante Informe N°015-2023-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 27 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería solicita el reconocimiento de devengados, adjuntando como anexo reporte de devengados por Girar;

Que, mediante Informe N°051-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y finanzas alcanza a la Gerencia Municipal referente al devengado por girar;

Que, mediante Memorandum N°0313-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 21 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación Presupuestal para el reconocimiento de devengado con cargo al presupuesto 2023 para el SERVICIO DE PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE AUTOESTIMA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SALUD MENTAL DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" a nombre de CARMEN KATHERINE FERNANDEZ RONDOY identificada con DNI N°46426554, por el monto de S/3,300.00 soles;

Que, mediante Informe N°129-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 28 de febrero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia de Asesora Jurídica, el Informe de Certificación de Créditos Presupuestarios Nota N°00141-2023, de fecha 28 de febrero del 2023, por el importe de S/3,300.00 (TRES MILTRECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la ley del sistema nacional de Tesorería, Ley 28693, señala que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base de compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite correspondiente calendario de compromisos el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe de exceder el total acumulado del gasto comprometido y registro a la misma fecha;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-284-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N°099-2023-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 03 de marzo del 2023, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General emita acto resolutivo declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO LA obligación contraída por la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal por la Contratación de Servicio de Profesional de enfermería para la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE AUTOESTIMA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SALUD MENTAL DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" a nombre de CARMEN KATHERINE FERNANDEZ RONDOY identificada con DNI N°46426554, por el monto de S/3,300.00 soles; considerando la Certificación Presupuestal nota N°141 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°124-03-2023/MDCPS-ALC.

240



Que, mediante Informe N°100-2023-CCM-MDCPS-GM de fecha 03 de marzo del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de Devengado la obligación contraída por la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal por la Contratación de Servicio de Profesional de enfermería para la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE AUTOESTIMA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SALUD MENTAL DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" a nombre de CARMEN KATHERINE FERNANDEZ RONDOY identificada con DNI N°46426554, por el monto de S/3,300.00 soles;



En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER COMO DEVENGADO la obligación contraída por la Municipalidad Distrital Canoas De Punta Sal por la Contratación de Servicio de Profesional de enfermería para la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE AUTOESTIMA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SALUD MENTAL DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" a nombre de CARMEN KATHERINE FERNANDEZ RONDOY identificada con DNI N°46426554, por el monto de S/3,300.00 soles;



**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°00141 de fecha 28 de febrero del 2023, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas ya sus dependencias efectuar las disposiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Bazo Eche  
ALCALDE

C.c  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeamiento  
Sub Gerencia de Tesorería  
Sub Gerencia de Informática

VILLA CANOAS PARTE ALTA

CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino, Juntos hacia el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030